

CORNARE

NÚMERO RADICADO:

112-0658-2017

Sede o Regional:

Tipo de documento:

ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS

Fecha: 14/06/2017

Hora: 16:44:20.5..

Folios: 1

## **AUTO No.**

## POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE RENOVACIÓN CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

## **CONSIDERANDO**

Que por medio de Radicado Nº 131-4087 del 05 de junio de 2017, la sociedad AVES EMAUS SAS, con Nit. 890.927.054-6, Representada Legalmente por el señor JUAN MANUEL MEJÍA CADAVID, identificado con cedula de ciudadanía número 15.378.340, solicita ante La Corporación RENOVACIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES otorgada mediante la Resolución N° 131-0420 del 14 de junio de 2007, para uso pecuario, riego y doméstico de la granja AVES EMAUS SAS ubicada en el predio con FMI 017-14038 de la vereda Don Diego del municipio de El Retiro.

Que la solicitud de RENOVACIÓN DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que en mérito de lo expuesto,

## DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL de RENOVACION CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES solicitado por la sociedad AVES EMAUS SAS, con Nit. 890.927.054-6, Representada Legalmente por el señor JUAN MANUEL MEJÍA CADAVID, identificado con cedula de ciudadanía número 15.378.340, otorgada mediante la Resolución N° 131-0420 del 14 de junio de 2007, para uso pecuario, riego y doméstico de la granja AVES EMAUS SAS, ubicada en el predio con FMI 017-14038 de la vereda Don Diego del municipio de El Retiro.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE** al Grupo de Recurso Hídrico de La Subdirección de Recursos Naturales, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° 131-4087 del 05 de junio de 2017; la práctica de una visita técnica al sitio de interés con el fin de verificar los caudales requeridos, los puntos de derivación y las condiciones ambientales del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE la fijación del aviso en la Alcaldía Municipal de El Retiro o en la inspección de policía más cercana, en los cuales se anunciará la fecha y la hora de la visita antes anotada, con el fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el servicio lo ejerzan.

ARTÍCULO CUARTO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone-el artículo 96 de la Ley 633 de .2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y La Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013 y 112-3647 del 04 de agosto de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente Vigente desde:







PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR al interesado el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

oyectó: Abogada Ana Isabel Hoyos Yepes. Fecha: 13 de junio de 2017/ Grupo Recurso Hídrico

visó: Abogada Diana Uribe Quintero

Expediente: 056070213632 Proceso: Trámite ambiental Asunto: Concesión de aguas

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi /Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos